

PERGAMINO, Mayo 16 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de Mayo del etc. año, al considerar el Expediente: D-48-88 D.E. eleva Expte. D-330-88 UNION OBRERA METALURGICA Ref: Conceder a perpetuidad predio en el Cementerio local donde descansan los restos del Cro. Juan Carlos Vazquez.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder a la----- UNION OBRERA METALURGICA, el lote de sepultura sito en el Cementerio local, Sección Sud - Cuadro IV - Letra B - N° 119, donde descansan los restos del Señor JUAN CARLOS VAZQUEZ, por un período de diez (10) años.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1808/88.-

JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



H. C. VON HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE